



Factura: 002-002-000012617



20181701030P03087

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701030P03087					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2018, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALEAS OLEAS GLADYS RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702250455	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOGRO MENDOZA MARINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719785956	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		398.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 20181701030 P03087**

2

3

4

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO

5

FACTURA N. 12617 DE FECHA 02-08-2018

6

M^sC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

9

QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO

10

TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

11

12

OTORGA: LA SEÑORA

13

GLADYS RENE GALEAS OLEAS

14

15

A FAVOR DE LA SEÑORA

16

MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA

17

18

POR USD \$ 398,00

19

DI 3 COPIAS

20

21

22

E.M.N.

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

24

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOS (02) DE**

25

AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **DOCTOR**

26

DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO,

27

comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

28

celebración de la presente escritura: por una parte la señora





1 **GLADYS RENE GALEAS OLEAS**, de estado civil viuda,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE
3 CERO DOS DOS CINCO CERO CUATRO CINCO GUION
4 CINCO (170225045-5), por sus propios y personales derechos,
5 a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se
6 le denominara como LA CEDENTE; y por otra parte, la señora
7 **MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA**, de estado civil casada,
8 portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO
9 NUEVE SIETE OCHO CINCO NUEVE CINCO GUION SEIS
10 (171978595-6), por sus propios y personales derechos, a quien
11 en adelante y para efectos del presente instrumento se le
12 denominara como LA CESIONARIA. Las comparecientes son
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
14 capaces para contratar y obligarse, la cedente domiciliada en
15 las calles avenida El Inca OE1-197 y avista La Prensa en esta
16 ciudad de Quito Distrito Metropolitano de la provincia de
17 Pichincha, con número de teléfono cero nueve nueve ochos
18 siete seis nueve cero cinco siete (0998769057) y correo
19 electrónico dunniaarr@gmail.com; y, la cesionaria domiciliada
20 en las calles El Triunfo E29399 y El Progreso, Conjunto
21 Montecarlo, lote veinte (20), casa C8 en esta ciudad de
22 Quito Distrito Metropolitano de la provincia de Pichincha,
23 con número de teléfono cero nueve ocho cuatro uno
24 tres dos ocho ocho (0988413288) y correo electrónico
25 druiz@ecuadvice.com, hábiles para contratar y obligarse, a
26 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme
27 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
28 solicita sean agregadas debidamente certificadas y

1 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco
2 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a
3 la obtención de su información en el Registro personal Único
4 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
5 Identificación y cedulación a través del convenio suscrito con
6 esta Notaría y me piden que eleve a escritura pública la minuta
7 que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
9 sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una
12 parte, en calidad de CEDENTE, la señora GLADYS RENE
13 GALEAS OLEAS, portadora de la cédula de ciudadanía número
14 UNO SIETE CERO DOS DOS CINCO CERO CUATRO CINCO
15 GUIÓN CINCO (170225045-5). La compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en las
17 calles avenida El Inca OE1-197 y avista La Prensa en esta
18 ciudad de Quito Distrito Metropolitano de la provincia de
19 Pichincha, con número de teléfono cero nueve nueve ochos
20 siete seis nueve cero cinco siete (0998769057) y correo
21 electrónico dunniarr@gmail.com; y, por otra parte, en calidad
22 de CESIONARIA, la señora MARINA ISABEL MOGRO
23 MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO
24 SIETE UNO NUEVE SIETE OCHO CINCO NUEVE CINCO
25 GUIÓN SEIS (171978595-6). La compareciente es de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en las
27 calles El Triunfo E29399 y El Progreso, Conjunto Montecarlo
28 lote veinte (20), casa C8 en esta ciudad de Quito Distrito





1 Metropolitano de la provincia de Pichincha, con número de
 2 teléfono cero nueve ocho cuatro uno tres dos ocho ocho
 3 (0988413288) y correo electrónico druziz@ecuadvice.com.
 4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO. QRTELCOM
 5 QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA.
 6 LTDA., es una compañía constituida al amparo de las leyes
 7 ecuatorianas mediante escritura pública otorgada ante el
 8 Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela
 9 Vasco, el diez de abril de dos mil seis e inscrita en el Registro
 10 Mercantil del mismo cantón el dieciséis de agosto de dos mil
 11 seis. DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de
 12 socios de la compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO
 13 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el tres de julio
 14 de dos mil dieciocho, resolvió de forma unánime aprobar la
 15 cesión sin reserva de ninguna naturaleza de TRESCIENTAS
 16 NOVENTA Y OCHO (398) participaciones ordinarias y
 17 nominativas de UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (USD 1,00)
 18 cada una, de propiedad de la socia GLADYS RENE GALEAS
 19 OLEAS, adquiriendo de estado civil viuda, a favor de la señora
 20 MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA. Igualmente, en la misma
 21 Junta se resolvió de forma unánime admitir a la señora
 22 MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA como nueva socia de la
 23 compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO
 24 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. Conforme lo dispone el
 25 Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, a la
 26 presente se agrega el Certificado emitido por la Gerente
 27 General de la compañía, señora MARINA ISABEL MOGRO
 28 MENDOZA, respecto de la decisión adoptada por la Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Socios de tres de julio de
2 dos mil dieciocho. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **Y PRECIO.- UNO.** En virtud de los antecedentes expuestos,
4 la señora GLADYS RENE GALEAS OLEAS, socia de la
5 compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO
6 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., cede y transfiere
7 TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398) participaciones
8 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE
9 (USD 1,00) cada una por un valor total de TRESCIENTOS
10 NOVENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD
11 398,00), sin reserva de ninguna naturaleza, en favor de la
12 señora MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA. DOS. La señora
13 MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA, por sus propios y
14 personales derechos, acepta la referida cesión de
15 participaciones. TRES. La cedente declara haber recibido la
16 suma detallada en la presente cláusula en dinero de buena ley
17 y a su entera satisfacción, por lo cual no tiene nada que
18 reclamar al respecto en el futuro. **CUARTA: CUANTIA.-** La
19 cuantía de la presente escritura asciende a la suma de
20 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES
21 ESTADOUNIDENSES (USD 398,00). **QUINTA: INSCRIPCION.-**
22 La Gerente General de la compañía QRTELCOM
23 QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA.
24 LTDA. inscribirá la presente cesión en el Libro de
25 Participaciones de la compañía, anulará el certificado de
26 participación de la cedente y extenderá el nuevo certificado de
27 aportación en favor de la cesionaria tal como lo dispone el
28 Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **SEXTA:**





1 **RAZONES NOTARIALES.-** Previa la inscripción de la presente
2 escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones
3 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
4 de la compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO
5 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario
6 Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco,
7 el diez de abril de dos mil seis e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el dieciséis de agosto de dos mil
9 seis. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
10 acompañan como habilitantes al presente instrumento, los
11 siguientes: UNO. Copia de cédula de ciudadanía y papleta
12 de votación de la señora GLADYS RENE GALEAS OLEAS
13 en calidad de cedente y de la señora MARINA ISABEL
14 MOGRO MENDOZA en calidad de cesionaria. DOS. Acta
15 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
16 la compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO
17 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el tres de julio
18 de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó por
19 unanimidad y con todos los socios presentes, la cesión de
20 TRESCIENTAS NOVENTA OCHO (398) participaciones
21 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE
22 (USD 1,00) cada una, de propiedad de la GLADYS RENE
23 GALEAS OLEAS sin reserva de ninguna naturaleza, en favor
24 de la señora MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA. Usted
25 señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo
26 para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la
27 minuta que se encuentra firmado por el ABOGADO CARLOS
28 AVALOS MOREIRA, CON MATRICULA PROFESIONAL

1 NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION
2 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL FORO DE
3 ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
6 que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
7 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
8 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
9 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

Gladys Rene Galeas Oleas

14

GLADYS RENE GALEAS OLEAS

15

C.C. 170 22 50455

16

17

18

Marina Isabel Mogro Mendoza

19

MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA

20

C.C. 179 18 5156

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

Dr. Dario Andrade Arellano

27

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



N° de certificado: 187-140-82818

187-140-82818



Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres de la madre: OLEAS MARIANA DE JESUS

Nombres del padre: GALEAS JULIO CESAR

Cónyuge: ALBAN MARCO

Estado Civil: VIUDO

Profesión: DR.BIOQUIMICA-FARM.

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

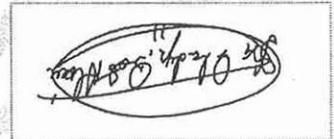
Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1938

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARABURU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: GALEAS OLEAS GLADYS RENE

Número unico de identificación: 1702250455



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170225045-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES **GALEAS OLEAS GLADYS RENE**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-05-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
 MARCO **ALBAN**





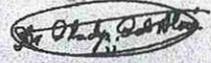
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. BIOQUIM. Y FARM.** **V2343V1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALEAS JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OLEAS MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-16

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original...foja (s). Certifico

Quito a,

02 AJO 2018



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719785956

Nombres del ciudadano: MOGRO MENDOZA MARINA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO

DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ ROMERO RODIAN JOSSE

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: MOGRO BARRIGA RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: MENDOZA MARIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO
TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito al día martes 03 del mes de julio del 2018, a las 10:00 am en la oficina de la compañía ubicada en la ciudad de Quito en la calle Río Quijos N11-31 y Río Calvas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. Encontrándose el 100% del capital social de la compañía de la siguiente manera: Srta. Rosa Marlene Romero Vásconez con el 0.50% de participaciones y Sra. Gladys Rene Galeas Oleas con el 99.50% de participaciones, resuelven tratar como orden del día el siguiente:

1. Cesión de participaciones de la socia Señora Gladys Rene Galeas Oleas a favor de la Señora Marina Isabel Mogro Mendoza en trescientas noventa y dos participaciones.
2. Conocer y resolver sobre la aceptación de la señora Marina Isabel Mogro Mendoza como nueva socia de la compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

Preside la reunión la Señora Gladys Rene Galeas Oleas y actúa como Secretaria AD-HOC la Señora Marina Isabel Mogro Mendoza en su calidad de Gerente General.

Verificada por parte de la señora secretaria la presencia del 100% del capital pagado la señora Presidente somete a consideración de la Junta General los puntos del día y por unanimidad resuelven:

1. La Señora GLADYS RENE GALEAS OLEAS conviene libremente y sin presiones de ninguna naturaleza ceder sus participaciones en trescientas noventa y ocho participaciones a favor de la Señora Marina Isabel Mogro Mendoza, para lo cual el Representante Legal de la compañía antes citada acepta lo manifestado por los asistentes y de esta manera certificando dicho requisito para la cesión de participaciones como documento habilitante en la escritura en la que se realice dicha cesión. Se deja constancia de la renuncia por parte de la señora Rosa Marlene Romero Vásconez a su derecho preferente de adquirir las participaciones en cesión.
2. Admitir como nueva socia de la compañía QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. a la señora Marina Isabel Mogro Mendoza

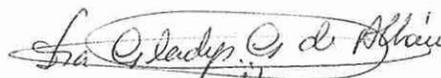
Terminado el orden del día se concede un receso para la redacción del acta. Elaborada, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan.

Termina la reunión a las 12:30 pm.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta, la Señora Gladys Rene Galeas Oleas como Presidente y la Señora Marina Isabel Mogro Mendoza Secretaria Ad-hoc que ratifica lo actuado. Lo certifico.



**SRA. MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC**



**SRA. GLADYS RENE GALEAS OLEAS
PRESIDENTE**





SRA. MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC

La Secretaria Ad-Hoc que certifica:

SRA. GLADYS RENE GALEAS OLEAS
SOCIO

SRTA. ROSA MARLENE ROMERO VASCONEZ
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGRO MENDOZA MARINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RODRIAN JOSSE
RUIZ ROMERO

Nº **171978595-6**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOGRO BARRIGA RAFAEL ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA MARIA ANTONIETA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-23

EGM 16 03 458 37

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten Signature]
FRAMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No. 016 - 062 NÚMERO 1719785956 CÉDULA

MOGRO MENDOZA MARINA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
CALDERON PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO DE CONSULTA
REFERENDUM

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y REUNIÓN POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA JRY

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... 1... foja (s). Certifico
Quito a, **02 ABO 2018**

[Handwritten Signature]
Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Notario



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QTELCOM QUISNANGELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORA GLADYS RENE GALEAS OLEAS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-



Factura: 002-003-000047144



20181701021000976

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000976

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 2207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVALOS MOREIRA CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918588898
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03087

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000976

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 2207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVALOS MOREIRA CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918588898
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03087

2018170102100976

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Razón: Tomé nota de LA CESION DE PARTICIPACIONES, a que

se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de

CONSTITUCION DE LA COMPANIA QRTELCOM

QUISNANCIA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA.

LTDA., otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, el diez de abril del dos

mil seis, cuyo Archivo se encuentra bajo mi cargo Ab. Maria Laura

Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito. En Quito,

catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Registro Mercantil de
Univ. Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 61900

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	109876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	913
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /02/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QRTELCOM QUISNANCELA ROMERO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRA. GLADYS RENE GALEAS OLEAS TRANSFIERE 398 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. MARINA ISABEL MOGRO MENDOZA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103